



NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DEL PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO OFICIAL DE "MÁSTER UNIVERSITARIO ERASMUS MUNDUS EN POLÍTICAS PÚBLICAS (MUNDUS MAPP) / MASTER IN PUBLIC POLICY (MUNDUS MAPP) POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA; LA UNIVERSIDAD POMPEU FABRA; LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA; ERASMUS UNIVERSITEIT ROTTERDAM(HOLANDA); KOZEP-EUROPAI EGYETEM-CENTRAL EUROPEAN UNIVERSITY(HUNGRÍA) Y UNIVERSITY OF YORK (REINO UNIDO)"

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 25 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el artículo 12.2.a) del Reglamento del Consejo de

"Vista la solicitud presentada por la Universidad Pompeu Fabra para la verificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario Erasmus Mundus en Políticas Públicas (Mundus MAPP) / Master in Public Policy (Mundus MAPP) por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Pompeu Fabra; la Universidad de Barcelona; Erasmus Universiteit Rotterdam(Holanda); Kozep-Europai Egyetem-Central European University(Hungría) y University of York (Reino Unido), en la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas;

Una vez comprobado por el Ministerio de Educación la propuesta del plan de estudios aprobada por la Comisión Europea, el convenio correspondiente del consorcio y la carta de notificación de haber obtenido el sello Erasmus Mundus, el Consejo de Universidades, en la sesión del día 01 de junio de 2012 de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios,

HA RESUELTO

Verificar en sentido positivo el plan de estudios correspondiente al título oficial de Máster Universitario Erasmus Mundus en Políticas Públicas (Mundus MAPP) / Master in Public Policy (Mundus MAPP) por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Pompeu Fabra; la Universidad de Barcelona; Erasmus Universiteit Rotterdam(Holanda); Kozep-Europai Egyetem-Central European University(Hungría) y University of York (Reino Unido).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio. "



En Madrid, a 26 de junio de 2012

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN
Y SEGUIMIENTO UNIVERSITARIO

Cristina Moneo Ocaña



RESOLUCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DEL PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO OFICIAL DE "MÁSTER UNIVERSITARIO ERASMUS MUNDUS EN POLÍTICAS PÚBLICAS (MUNDUS MAPP) / MASTER IN PUBLIC POLICY (MUNDUS MAPP) POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA; LA UNIVERSIDAD POMPEU FABRA; LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA; ERASMUS UNIVERSITEIT ROTTERDAM (HOLANDA); KOZEP-EUROPAI EGYETEM-CENTRAL EUROPEAN UNIVERSITY (HUNGRÍA) Y UNIVERSITY OF YORK (REINO UNIDO)"

"Vista la solicitud presentada para la verificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario Erasmus Mundus en Políticas Públicas (Mundus MAPP) / Master in Public Policy (Mundus MAPP) por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Pompeu Fabra; la Universidad de Barcelona; Erasmus Universiteit Rotterdam (Holanda); Kozep-Europai Egyetem-Central European University(Hungría) y University of York (Reino Unido), en la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas;

Una vez comprobado por el Ministerio de Educación la propuesta del plan de estudios aprobada por la Comisión Europea, el convenio correspondiente del consorcio y la carta de notificación de haber obtenido el sello Erasmus Mundus, el Consejo de Universidades, en la sesión del día 01 de junio de 2012 de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios,

HA RESUELTO

Verificar en sentido positivo el plan de estudios correspondiente al título oficial de Máster Universitario Erasmus Mundus en Políticas Públicas (Mundus MAPP) / Master in Public Policy (Mundus MAPP) por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Pompeu Fabra; la Universidad de Barcelona; Erasmus Universiteit Rotterdam(Holanda); Kozep-Europai Egyetem-Central European University(Hungría) y University of York (Reino Unido).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio. "

En Madrid, a 1 de junio de 2012

EL DIRECTOR GENERAL DE
POLÍTICA UNIVERSITARIA

Federico Morán Abad